

## **Resolución de la convocatoria de ayudas CEDAT para cursar el Máster Universitario en Derecho ambiental (URV) Curso 2016/2017**

Vistas las solicitudes presentadas, considerando la documentación aportada se ha acordado conceder las ayudas parciales para la matrícula a:

Helena Reñones de la Puente  
Christian Mario Yen Preciado  
Xavi Roca Obradors  
Ana Milena Montoya Davila  
Luis Passero Rodríguez  
Eva Rivera Brugués  
Lima Dieudonne  
Rafael Pastor Vélez

Se desestima la siguiente solicitud, por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

Anna Castells Ongay

De acuerdo con las bases de la Convocatoria, las Ayudas CEDAT cubren el importe parcial de 1000 euros del total de la matrícula, que el estudiante realiza en el curso académico.

Los estudiantes deberán formalizar su matrícula (en este caso, deberán referenciar, preferentemente, pago fraccionado). La ayuda no se aplicará al primer plazo del pago del importe de la matrícula. En caso de que se haya efectuado en un solo pago, se procederá a la devolución de la cantidad establecida con posterioridad al inicio del curso.

Esta ayuda es incompatible con las becas que concede la URV para cursar Másteres Oficiales.

En Tarragona, 18 julio 2016



Dr. Antoni Pigrau Solé  
Director del CEDAT  
Universitat Rovira i Virgil  
email: [cedat@urv.cat](mailto:cedat@urv.cat)  
Web: [www.cedat.cat](http://www.cedat.cat)